DCADM- 74 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
09/02/2023

E.85-23 - Compras de Manguera de Riego (SPU Vallese) - CD 26/23 - Adjudicación

VISTO, el expediente N°-85-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 27 de enero de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 20/23 de fecha 30 de enero de 2023, la Resolución del Consejo Superior Nº 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº 26/23 cuyo objeto es la "Compra de Manguera de Riego (SPU Vallese)", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución Rectoral Nº 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nº 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Wuwei SRL, Demedici Ines Rosa y Bulecevich Ivan;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº 26/23 cuyo objeto es la "Compras de Manguera de Riego (SPU Vallese)" a la oferta presentada por la firma Bulecevich Ivan (CUIT N°24253122397) por un monto total de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos Veintiocho ($32.928,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Juridicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y

EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 26/23 cuyo objeto es la "Compras de Manguera de Riego (SPU Vallese)", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 26/23 cuyo objeto es la "Compras de Manguera de Riego (SPU Vallese)" a la oferta presentada por la firma Bulecevich Ivan (CUIT N°24253122397) por un total de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos Veintiocho ($32.928,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-60 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.97.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 09/02/2023 17:04:03
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 10/02/2023 08:39:14
Razon: Autorizado por Enrique Deibe

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 10/02/2023 13:06:39
Razon: Autorizado por Edgardo Guevara

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 10/02/2023 15:14:01
Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez